

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-UNC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	15/09/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	11:12:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ESPECÍFICAMENTE DEL EQUIPO:

-COMPRESORA DE AIRE PARA PINTURA.

CONSIDERANDO QUE EN LAS FACTURAS CUANDO SE EMITE, NO SE DETALLA PARA QU ES EL EQUIPO.

Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR A PLURALIDAD DE POSTORES.

-SE SOLICITA CONSIDERAR EN ESTE EQUIPO, LO SIGUIENTE:

-COMPRESORA DE AIRE PARA PINTURA O COMPRESORA DE AIRE.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

DEL ANALISIS DE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE Y DE ACUERDO A LO ABASUELTO POR EL AREA USUARIA SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-COMPRESORA DE AIRE PARA PINTURA O COMPRESORA DE AIRE.